INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 12 de julio de 2023. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por la apoderada sustituta judicial de AGRO AGRÍCOLA LTDA, solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE: **AGROAGRICOLA LTDA NIT: 900.238.17-2**
APODERADA: **ORLEY DIVETH OLIVERA BEDOYA C.C. No. 1068661897**
DEMANDADOS: **DOMINGO SANTOS FABRA MOYA C.C. No. 78.024.278**
ILCE DEL SOCORRO RHENALS PEREZ C.C. N°. 50.955.187
RADICACIÓN: **N°23-686-40-89-001-2019-00310-00**

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho, luego de revisar la plataforma Banco Agrario de Colombia, no se encuentra registro alguno de depósitos judiciales cargados dentro del proceso del asunto, por lo que negara la solicitud de entrega de títulos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

Niéguese la entrega de títulos judiciales solicitados por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99c9aef1a45e2e1c5c926077cc95f0bccaafccc1957b31a61c811de87920ee7c**

Documento generado en 12/07/2023 02:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica